

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	13/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno de 6 de octubre de 2023	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 10/10/2023	El Alcalde José Mazarías Pérez 10/10/2023
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613764154157307632 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES

GABIENETE DE ALCALDIA

SECRETARIA (para su registro y archivo)

PARTICIPACION CIUDADANA

Minuta de traslados:

CONCEJALIA DELEGADA DEL AREA DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN

INTERVENCION DE FONDOS MUNICIPALES

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 190.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA IMPULSAR UNA LÍNEA DE AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DESDE LAS AMPAS

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para impulsar una línea de ayudas destinadas a la realización de proyectos educativos desde las AMPAS

Exposición de motivos:

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, garantiza en su artículo 5.1 la libertad de asociación de las madres, padres y tutores de alumnos en el ámbito educativo. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 118 que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la

Código de identificación único 14613764154157307632	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Constitución, y que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios de los centros educativos.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado son un elemento esencial para garantizar e impulsar la participación colectiva en los centros de enseñanza. Son nexos fundamentales que ayudan a vertebrar todo lo que concierne a la formación, la organización, la convivencia, la colaboración... en el marco de las comunidades educativas. El trabajo de las AMPAS tiene como fin potenciar la presencia activa de las familias en la vida de los centros escolares y dar continuidad a la tarea educativa en distintos ámbitos.

Los principales objetivos de las AMPAS podrían concretarse en los siguientes: defender los intereses de las familias y del propio alumnado; impulsar diversas actividades formativas dirigidas tanto a las familias como a estudiantes; ofrecer asesoramiento a las familias en lo referido a los derechos y deberes del alumnado; promover la adopción de medidas para mejorar los aspectos educativos de los centros, etc.

Las instituciones públicas deben aprovechar el potencial de las AMPAS para favorecer distintos proyectos e iniciativas con base en lo anteriormente mencionado. Como organización primaria de participación, necesitan para el desarrollo de sus objetivos un impulso y suficiente apoyo económico. Por ello, es necesario dotar a dichas asociaciones de medios financieros que les permitan la realización de actividades en unas condiciones adecuadas.

En los últimos años se ha puesto en marcha desde la Junta de Castilla y León una línea de ayudas que se conceden al final de curso escolar para subvencionar actuaciones destinadas al asociacionismo y promoción de la actividad de las AMPAS, a la información y formación de las madres y padres que las integran y a la colaboración de las AMPAS con los centros educativos y otras entidades.

Aparte de los objetivos de dichas ayudas, sería muy interesante que las AMPAS contaran con una subvención municipal para que, en coordinación con los propios centros educativos, pudieran llevar a cabo iniciativas y proyectos dirigidos a aspectos como la prevención del acoso escolar, el fomento de la igualdad en todos los ámbitos, el cuidado y conservación del medio ambiente, etc. Durante el anterior mandato corporativo ya se dieron pasos en este sentido, y los objetivos de esta subvención municipal serían compatibles con los de las ayudas de la Junta antes mencionadas, en caso de que vuelvan a ser convocadas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Segovia impulse una línea de ayudas destinadas a la realización de proyectos educativos desde las AMPAS orientados a los siguientes objetivos:

a) Promoción del conocimiento de la ciudad de Segovia.

Código de identificación único 14613764154157307632	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



b) Fomento de los valores de integración de personas pertenecientes a otras etnias o nacionalidades.

c) Promoción de la igualdad de oportunidades y de la lucha contra la violencia de género.

d) Sensibilización en materia de sostenibilidad medioambiental y su aplicación en el municipio.

e) Prevención del acoso escolar.

f) Difusión de hábitos saludables y de prevención de adicciones.

2.- Que se incluya una partida destinada a este fin en los Presupuestos de 2024.

En Segovia, a 2 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT Fdo: Ángel Galindo Hebrero Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo proponente, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Podemos A-V) CoPortavoces del Grupo Mixto; don Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, en representación del grupo municipal VOX; doña María Teresa Mañas Marcos, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), que presenta una propuesta de modificación a la moción y don Sergio Calleja Muñoz, Concejal del Área de Juventud y Educación, en rrepresentación del grupo PP; consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente, aceptando la propuesta de modificación del grupo municipal Socialista.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, con las modificaciones propuesta en el trascurso del debate y aceptadas por la ponente, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 23 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), PSOE (7), IU (2) y el Grupo Mixto (2)- y 2 votos en contra -de los concejales del grupo VOX (2).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría, 23 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO** la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Segovia impulse una línea de ayudas destinadas a la realización de proyectos educativos desde las AMPAS orientados a los siguientes objetivos:

Código de identificación único 14613764154157307632	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



- a) **Promoción del conocimiento de la ciudad de Segovia.**
- b) **Fomento de los valores de integración de personas pertenecientes a otras etnias o nacionalidades.**
- c) **Promoción de la igualdad de oportunidades y de la lucha contra la violencia de género.**
- d) **Sensibilización en materia de sostenibilidad medioambiental y su aplicación en el municipio.**
- e) **Prevención del acoso escolar.**
- f) **Difusión de hábitos saludables y de prevención de adicciones.**
- g) **Fomento de la inclusión del alumnado con diferentes capacidades para contribuir a una mayor convivencia social y familiar, dentro y fuera de las aulas, y combatir el posible acoso escolar hacia estos alumnos.**

2.- Que se incluya una partida destinada a este fin en los Presupuestos de 2024.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613764154157307632	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	